

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ" Trabajo con excelencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 423 - 2023-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 1 1 MAYO 2023

VISTO:

El Oficio N° D000131-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, de fecha 11 de 2023, con número de expediente N° 5605, en el que se remite el documento Agenda Regional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios (ARIFFS Madre de Dios), elaborado a partir del proceso participativo liderado por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD, contando con la asistencia técnica de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

En relación al Informe Técnico Nº 105-2023-GOREMAD-GRFFS/AFS/AChH, de fecha 11 de mayo del 2023, en el cual se detallan las actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de elaboración de la ARIFFS Madre de Dios que recomienda Aprobar la Agenda Regional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios (ARIFFS Madre de Dios) mediante una Resolución Gerencial, de manera legal de acuerdo a Ley y por haber cumplido los requisitos, condiciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº0301-2010-AG, se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria correspondientes a los literales "e" y "q" del artículo 51º de la Ley Nº27867, del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Ordenanza Regional N°008-2019-RMDD/CR de fecha 03 de diciembre de 2019 que modifica parcialmente la Ordenanza Regional N°007-2012-GRMDD/CR, en su artículo 142 Aº La Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional de Madre de Dios; que se constituye en la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, encargada de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, en el marco de la normatividad vigente dentro del ámbito del Departamento de Madre de Dios: Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional y tiene como máximo nivel jerárquico al Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre. Su sigla es GRFFS.

Que, mantiene relaciones técnico-normativas con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), con el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR) como Autoridad Nacional Forestal y otras instancias públicas que contribuyan al cumplimiento de sus funciones y competencias.







GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Trabajo con excelencia

Que, la Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N°29763, en el Artículo 137 declara de interés nacional la investigación, el desarrollo tecnológico, la mejora del conocimiento y el monitoreo del Estado de conservación del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación;

Que, además en el Artículo 139 de la Ley, se establece que el Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre considera entre otros aspectos la relación de investigaciones prioritarias para la toma de decisiones, el desarrollo forestal y los mecanismos necesarios de promoción;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000109-2020-MINAGRI-SERFOR-DE aprueba el Plan Nacional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre 2020-2030, el cual requiere de implementación de actividades para su cumplimiento; así, se establece en la Acción Estratégica 1.1: Espacios de articulación liderados por el SERFOR para fortalecer la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector forestal y de fauna silvestre, precisa además que, la particularidad de las líneas de investigación será abordada en las Agendas Regionales de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre (ARIFFS), de acuerdo a las características de cada región;

Que, esta Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre y con la asistencia de la Dirección de Estudios e Investigación del SERFOR ha elaborado mediante un proceso participativo la ARIFFS Madre de Dios, donde se desarrolló el diagnóstico de investigación forestal y de fauna silvestre de Madre de Dios, se identificaron las líneas de investigación regionales, la estrategia de implementación de la agenda y se concluyó con la elaboración de la propuesta final de la ARIFFS Madre de Dios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 674-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 08 de junio del 2021, se reconoció al comité técnico para la elaboración de la Agenda Regional Forestal y de Fauna Silvestre — ARIFFS de la región Madre de Dios, conformado por los representantes de 14 instituciones, señalando que la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD lidera las acciones del Comité Técnico como Secretaria Técnica y que tiene como funciones participar en la revisión y emisión de aportes al diagnóstico y propuesta de ARIFFS Madre de Dios, incluyendo la propuesta de su implementación y validación.

Que, en atención al **expediente N°5605 de fecha 11 de mayo del 2023**, el SERFOR a través del Oficio N° D000131-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, se adjunta la propuesta final de la ARIFFS Madre de Dios para ser aprobada mediante acto resolutivo de parte del GOREMAD.

Posteriormente, el mencionado expediente de solicitud procede a ser evaluado por el área de fauna silvestre, teniéndose como ello el Informe Técnico N° 105-2023-GOREMAD-GRFFS/AFS/AChH, de fecha 11 de mayo del 2023, el cual recomienda Aprobar mediante Resolución Gerencia Regional la Agenda Regional Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios (ARIFFS Madre de Dios) como instrumento de gestión regional por haber cumplido los requisitos y condiciones, concluye que:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº025-2023-GOREMAD/GR, del 11 de enero del 2023, resolvió designar al Ingeniero **CARLOS JAVIER BOURONCLE RODRIGUEZ**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

CORESTAL POPULATION OF THE PROPERTY OF THE PRO







ESTAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Trabajo con excelencia

Que, por las facultades conferidas, enmarcadas en el párrafo que antecede y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°. - Aprobar</u> la Agenda Regional de Investigación Forestal y de Fauna Silvestre de Madre de Dios 2023 – 2028 (ARIFFS Madre de Dios), la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial.

Artículo 2°. – <u>Disponer</u> que la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre realice y ejecute las acciones necesarias para la implementación de la ARIFFS Madre de Dios.

<u>Artículo 3°.-</u> <u>Establecer</u> el Comité Técnico para el acompañamiento en la implementación de la ARIFFS Madre de Dios.

<u>Artículo 4°.-</u> <u>Disponer</u> la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del GOREMAD.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE

GOBIERNO BESIONAL DE MADREDE DIO

Ing. Carlos Ju. Arche Rodriguez

GERENTE REGIONAL